

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado Laboral 5ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados AQUINO, PABLO LUIS c/TOMASSINI, SEBASTIAN s/Accidente de trabajo; (CUIJ N° 21-04771744-9), se cita al demandado Tomassini, Sebastián a la audiencia de trámite prevista por el art. 51 del CPL para el día 29/10/2021 a las 10:00 horas. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Octubre de 2.021. Dra. Cintia A. Porreca, secretaria.

\$ 33 464694 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados COSTABEL, JOSE ALFREDO c/LEVCOVICH, CARLOS ABRAHAM y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-04782096-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, de Isaac Levcovich, D.N.I. N° 6.207.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales según lo prescripto en el artículo 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Diego J. Romero (Secretario). Santa Fe, 01 de Octubre de 2.021. Romina P. Meneguetti, prosecretaria.

\$ 225 464903 Oct. 20 Oct. 26

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados SDNAF c/ROJAS, MARIA CRISTINA y otros s/Notificación de resolución definitiva; CUIJ N° 21-10720054-9 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a Maria Cristina Rojas, D.N.I. N° 37.146.760, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Octubre de 2.021. Autos y vistos ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición N° 000156 de fecha 28 de Agosto de 2.019 (fs. 36/39), ratificándose la misma. 2) Privar de la Responsabilidad Parental respecto de la niña Micaela Belén Mareco, D.N.I. N° 54.988.661 a sus progenitores, los Sres. Maria Cristina Rojas y Juan Raúl Mareco. 3) Privar de la Responsabilidad Parental respecto del niño Juan Esteban Rojas, D.N.I. N° 55.533.503 a su progenitora, la Sra. Maria Cristina Rojas. 4) Designar a la Sra. Maria Martha Rojas, D.N.I. N° 22.457.803, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C. C. C., de los niños Micaela Belén Mareco, D.N.I. N° 54.988.661 y Juan Esteban Rojas, D.N.I. N° 55.533.503, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. Natalia Berardo (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 13 de Octubre de 2.021.

S/C 464624 Oct. 20 Oct. 26

---

Se hace saber que en los autos caratulados: BATISTELA MIRTA ISABEL c/AGUIRRE JOSE LUIS s/Divorcio; CUIJ N° 21-10725767-2, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Agosto de 2.020. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C. P. C. C). Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 19 de Agosto de 2.020. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio de Mirta Isabel Batistela contra José Luis Aguirre. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De lo manifestado respecto de los efectos del divorcio: hágase saber a la contraria a los fines que manifieste lo que estime menester. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Téngase presente el domicilio laboral denunciado, a los fines pertinentes. Notifiquen los empleados: Bianco, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 438: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Uso de los bienes indivisos. Cada copartípe puede usar y disfrutar de los bienes indivisos conforme a su destino, en la medida compatible con el derecho del otro. Si no hay acuerdo, el ejercicio de este derecho es regulado por el juez. El uso y goce excluyente sobre toda la cosa en medida mayor o calidad distinta a la convenida, solo da derecho a indemnizar al copartípe a partir de la oposición fehaciente, y en beneficio del oponente. Otro decreto: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2.021. Téngase presente, agréguese. Como lo solicita, con fines notificadorios respecto del Sr. José Luis Aguirre DNI N° 17.609.158, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2.021.

\$ 45 464679 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados SDNAF c/ROJAS, MARIA CRISTINA y otros s/Notificación de resolución definitiva; CUIJ N° 21-10720054-9, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a Juan Raúl Mareco, con DNI desconocido y con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Octubre de 2.021. Autos y vistos ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición N° 000156 de fecha 28 de Agosto de 2.019 (fs. 36/39), ratificándose la misma. 2) Privar de la Responsabilidad Parental respecto de la niña Micaela Belén Mareco, D.N.I. N° 54.988.661 a sus progenitores, los Sres. Maria Cristina Rojas y Juan Raúl Mareco. 3) Privar de la Responsabilidad Parental respecto del niño Juan Esteban Rojas, D.N.I. N° 55.533.503 a su progenitora, la Sra. Maria Cristina Rojas. 4)

Designar a la Sra. Maria Martha Rojas, D.N.I. N° 22.457.803, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., de los niños Micaela Belén Mareco, D.N.I. N° 54.988.661 y Juan Esteban Rojas, D.N.I. N° 55.533.503, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. Natalia Berardo (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 13 de Octubre de 2.021.

S/C 464627 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PEREZ, CARLOS ALBERTO s/Adopcion de integración; CUIJ N° 21-10731213-4, se cita llama y emplaza al Señor Alejandro Ramón Benítez, DNI N° 26.594.5 15, para que comparezca a la audiencia a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.021 a las 11:00 hs en el tribunal Colegiado de Familia N° 2 1ª Secretaria sito en calle Tucumán 2.846 de la ciudad de Santa Fe, bajo apercibimiento legales. Fdo.: Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria; Dra. María Carolina Moya, Jueza. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2.021.

\$ 45 464728 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Adriana Lorena Benítez, en los autos caratulados: VERA, MARIA FLORENCIA c/TAPIA, AGUSTIN RICARDO s/Cuidado personal unilateral; Expte. CUIJ N° 21-10713286-1, se transcribe el decreto de autos: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.021. Agréguese. Autos a resolución. Notifíquese el presente decreto mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley, y de conformidad a las previsiones de los artículos 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez - Jueza. Dr. Adolfo J. M Drewanz — Secretario.

\$ 33 464778 Oct. 20 Oct. 22

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

En los autos caratulados RAMIREZ, DIEGO RUBEN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02016116-4), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN María Florencia Santiago en \$ 153.007 y del apoderado del fallido Dr. Fernando Enrique Berlanga en \$ 65.574. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 464786 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: FERNANDEZ DIEGO GERMAN s/Pedido de quiebra; Expte N° 21-02027445-7 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Síndica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2.469 - Piso 1 Dpto. A, Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Dada la situación actual se acordarán turnos para la recepción de las respectivas verificaciones al mail nievesgonzalez@gmail.com teléfono 342-4626364 fijándose el día 01/12/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la sindica CPN María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en resolución de fecha 21 de Septiembre de 2.021. También se fija el día 02/02/2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 18/03/2022 y 18/05/2022, respectivamente. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Verónica G. Toloza — Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 464741 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del- Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GURI, MARIA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02016771-5) se ha declarado la quiebra en fecha 12.10.2021 de María Soledad Guri, DNI. N° 35.446.375, de apellido materno "Mendoza", argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en 12 de septiembre n°1585 de la ciudad de Santo Tomé, y legalmente en calle Bv. Pellegrini n° 2876, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27/10/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/12/2021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 464763 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: AMARO JULIO RICARDO s/Quiebra (CUIJ 21-02028066-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2021. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Julio Ricardo Amaro, de apellido materno Romero, DNI N° 34. 731.574, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pje. Ruiz 8143 y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de julio N° 1926, ambos de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 03 de noviembre de 2021, como fecha hasta la

cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de diciembre de 2021, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 06 de abril de 2021 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ". Fdo. Dra. Ma. Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. Santa Fe, 5 de Octubre de 2021. Dra. Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 464773 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 , se hace saber que en los autos: JAIME, SOFIA LUZ s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02017496-7, se ha dispuesto:1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 09 de marzo de 2020 y designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 13/10/2021 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. Asimismo fijar el día 21/12/2021 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/02/2022 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 07/04/2022 y 07/06/2022, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 3) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: Contraseña 1935 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuentes así lo soliciten.- Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Gabriel Abad Juez. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 464736 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ABDALA, CESAR NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02003715-3 presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Agosto de 2021 (...) Resuelvo: 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$218.581,57, equivalentes a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$153.007,31 (70%) para la sindicatura de autos CPN Cristian Guillermo Cuello; y \$ 65.574,56 (30%, 9,48 Jus) para el Dr. Gustavo Andrés Prato (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza). Otro decreto:

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2021. Agréguese (...) De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución de fondos efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria)- Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021.

S/C 464743 Oct. 20 Oct. 21

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: GALVAN, JUAN PABLO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02027565-8).- se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de Octubre de 2021. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Pablo Galván, D.N.I. 29.924.924, apellido materno Galván, casado, con domicilio real en calle Urbano Pedriel 2836, B° La Guardia de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126, 2do Piso, Oficinas "A" y "B" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de octubre de 2021 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 10 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 28 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 10 de marzo de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 7 de Octubre de 2021.

S/C 464737 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CENA, ABEL LEANDRO s/Quiebra (CUIJ 21-02019684-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de Octubre de 2021. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Abel Alejandro Cena, D.N.I. 29.048.225, apellido materno Morales, divorciado, con domicilio real en calle Lima Bernad 6183 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Saavedra 1 680 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y

demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de octubre de 2021 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 10 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 28 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 10 de marzo de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 464738 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: GOMEZ FABIAN EDGARDO s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02027132-6).- se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Octubre de 2021. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fabián Edgardo Gómez, D.N.I. 24.131.821, apellido materno Gamarra, casado, con domicilio real en calle Belgrano 5 116 de la localidad de Monte Vera y legal en calle Sarmiento 6700 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de septiembre de 2021 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 1 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 17 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 17 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 25 de febrero de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 464739 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civ. y Com. Décima Nom. de Santa Fe, en los autos: ZANINETTI LUCAS MARTIN s/Prescripción adquisitiva CUIJ 21-02023179-0, se cita a quienes se consideren con derechos al inmueble objeto de autos para que comparezcan a tomar intervención dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. La fracción se ubica en el Departamento La Capital, Distrito Recreo, Sección 42, Manzana 3359, Parcela 015 Recreo, Zona Sub-urbana, y se designa como LOTE 1 con frente a las calles: M. Menchaca al Norte, Saavedra al Este y Mariano Vera al Oeste, y mide:

noventa y nueve metros cinco centímetros en su costado Norte, línea AB, setenta y seis metros treinta y ocho centímetros de frente al Este, línea CB y setenta y cinco metros diez centímetros también de frente al Oeste línea DA, y noventa y nueve metros diez centímetros en el costado Sud -línea DC-, lo que hace una superficie de siete mil quinientos cuatro metros cuadrados, lindando: al Norte Calle M. Menchaca, al Este, calle Saavedra, al Oeste calle Vera y al Sud con Luis del H Drago, en parte y en parte Luis del H. Drago.”. Fdo. Dra. María Ester Noé De Ferro, Secretaria; Dra. María Kilgelmann, Juez - Santa Fe, 24 de Septiembre de 2021.

\$ 60 464734 Oct. 20 Oct. 22

---

Por estar dispuesto en los autos caratulados: ZALAZAR STELLA MARIS GUADALUPE c/IGURI SANTOS MANUEL y Otros s/Prescripción Adquisitiva” CUIJ 21-02021.296-6,, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha ordenado publicar el presente edicto haciendo saber que se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Jacinta Nélide Arce (DNI 0.908.848) a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley.-Santa Fe, 6 de Octubre de 2021. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dra. Beatriz Forno (Jueza).

\$ 33 464712 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: DOBLER, JOANA BELEN s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01996983-2), y en fecha 20 de Septiembre de 2.021 se resolvió dar por concluido el proceso falencial de la Sra. Joana Belén Dobler, D.N.I. N° 35.749.326, argentina, apellido materno Carballo, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Castelli N° 4.511 de la ciudad de Santo Tomé y legal constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2.623 - oficina 4, de la ciudad de Santa Fe, disponiéndose la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo ordena que dice: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2.021. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Joana Belén Dobler, D.N.I. N° 35.749.326, argentina, apellido materno Carballo, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Castelli N° 4.511 de la ciudad de Santo Tomé y legal constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2.623 - oficina 4, de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria); Dra. ROMINA Kilgelmann (Jueza). 01/10/21.

S/C 464683 Oct. 20 Oct. 21

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ECHEVARRIA, MAXIMILIANO DANIEL s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01993959-3), y en fecha 20 de



Septiembre de 2.021 se resolvió dar por concluido el proceso falencial del Sr. Maximiliano Daniel Echeverría, D.N.I. N° 37.075.318, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en José Doldan 6.830 y legal constituido en calle Chacabuco 1.869, ambos de la ciudad de Santa Fe, disponiéndose la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo ordena que dice: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2.021. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial del Sr. Maximiliano Daniel Echeverría, D.N.I. N° 37.075.318, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en José Doldan 6.830 y legal constituido en calle Chacabuco 1.869, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. Maria Este Noe De Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 01/10/21.

S/C 464682 Oct. 20 Oct. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, en los autos caratulados CROLLA DEBORA ALEXIS s/Rectificación de partida; (CUIJ N° 21-02026531-8) se ha dispuesto publicar edictos por el término de ley conforme lo prescripto por al art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, a efectos de hacer saber que en los presentes autos la señorita Débora Alexis Crolla DNI N° 33.686.817, ha iniciado gestiones para cambiar su prenombre y rectificar su Acta de Nacimiento. A mayor abundamiento, se transcribe el decreto que así lo ordena, y la norma citada: Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.021. Se provee escrito cargo N° 11501/21. Agréguese la contestación de vista por parte del Registro Civil. Atento lo dictaminado por dicho organismo, publíquense edictos y requiéransse los informes respectivos, conforme lo normado por el Art. 70 CCyCN. Notifíquese. Mariana Nelli: Secretaria. Art. 70 C.C.C. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Fdo. Dr. Di Chiazza: Juez. Dra. Nelli: Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

\$ 90 464691 Oct. 20 Oct. 21

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: SABA, NOELIA CELESTE s/Solicitud de propia quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02024928-2), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Síndica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de Mayo N° 3.407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14:00 a 20:00 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo. Para mayor recaudo se

transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone, que dice: Santa Fe, 24 de Agosto de 2.021. Téngase por aceptado el cargo por la Síndica designada en autos CPN Mónica González - cargo N° 10.552 de fecha 19/08/2021. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). 04 de Octubre de 2.021.

S/C 464681 Oct. 20 Oct. 21

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: COMUZZI, MIRTA GRACIELA s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01973762-1), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 27 de Agosto de 2.021. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Ester Noé De Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 21/09/21.

S/C 464680 Oct. 20 Oct. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: ARIAS CARINA PATRICIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02021659-7, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2.020. Proveyendo escrito cargo N° 10.390: Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN Gerardo Borda Bossana domiciliado en calle Facundo Zuviría N° 3.675, desígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Proveyendo escrito cargo N° 10397.- Agréguese el oficio acompañado. Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 10.478: Téngase presente la aceptación del cargo. Atento el estado de autos, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 29/10/2021, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 30/11/2021 y la del 10/02/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la sindicatura. Quien deberá asimismo comunicar su dirección, días y horarios de atención en el pertinente edicto. Proveyendo escrito cargo N° 10.767: Atento lo requerido por el NBSF, ofíciase nuevamente haciendo saber que la constitución del plazo fijo deberá hacerse por los montos depositados en la cuenta judicial abierta a nombre de éstos autos N° 5123672. Comuníquese por Secretaría mediante correo electrónico. Notifíquese. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. 06 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge Alberto Freyre, secretario.

S/C 464664 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom. en los autos caratulados SUCESORES DE CATTANEO CARLOS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº: 21-01029052-7, se ha dispuesto publicar la siguiente resolución: Santa Fe, 2 de Septiembre de 2.015. Vistos: Los autos caratulados Sucesores de Cattaneo, Carlos sobre Prescripción Adquisitiva; (CUIJ Nº 21-01029052-7); y Considerando: 1. En la presente causa don Carlos Mauricio Cattaneo promovió juicio de usucapión tendiente a que se declare adquirido por prescripción el dominio sobre la fracción de terreno que individualizó, ubicado en la manzana 54, de la localidad de Helvecia, departamento Garay, sin inscripción domínial. En sustento de su pretensión adujo poseer dicho bien de manera pública, pacífica y continuada desde el 8 de Noviembre de 1.962, a partir del contrato de cesión de derechos y acciones (boleto de compraventa) celebrado con Antonio Aquino (heredero declarado de don Narciso Villalba), abonando desde entonces los impuestos, tasas y servicios que gravan el mismo (fs. 30/32) Habiéndose declarado rebelde a la demandada (fs. 44) se le designó defensora de ausentes (fs. 51 y 134), quien aceptó el cargo a fs. 52 y 135, y contestó en definitiva la demanda a fs. 53/54, negando en tal oportunidad los extremos invocados por el actor en aquélla. A fs. 38 la Provincia de Santa Fe solicitó su apartamiento de la causa atento a que el inmueble no reviste interés para su parte, lo propio hizo la Comuna de Helvecia a fs. 40 A fs. 61 se presentaron los herederos del actor, atento a haber fallecido el mismo Dictada la providencia de autos (fs. 163), y encontrándose firme la misma, han quedado los presentes en condiciones de ser resueltos. 2. Siendo que el actor ha acreditado en grado suficiente los extremos fácticos que invocara en sustento de su demanda de usucapión (constancias del pago de impuestos correspondientes a los años 1962 a 1979, 1981 a 1985 y 1991 a 2010, tasas y contribuciones reservados en Secretaría; testimonial de fs. 792; contrato de fs. 64; informe de Catastro de fs. 152), arribo a la conclusión de que corresponde acoger la demanda declarando adquirido en su favor el inmueble objeto de este pleito que se identifica en el plano de mensura confeccionado por la agrimensora María Nieves Tomasella y agregado al Duplicado Nº 312 del Departamento Garay (fs. 16), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3418, 3461, 4015 y 4016 del Código Civil. Las costas del presente juicio se impondrán al actor conforme reiterada jurisprudencia de este Tribunal. Por ello Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, conforme resulta de los considerando que anteceden, con costas al actor. Regístrese y hágase saber. Dra. Maria Ester Noé De Ferro, Secretaría; Dr. Eduardo R. Sodero, Juez. 09/09/2021.

\$ 150 464630 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PEREZ, FELIPA JORGELINA c/SANCHEZ, FORTUNATO ROSARIO s/Usucapión; (Expte - CUIJ Nº 21-26185687-2), se cita y emplaza a estar a derecho al señor Fortunato Rosado Sánchez y/o a sus herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o contra propietarios ignorados y/o contra quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos, en el término y bajo apercibimientos de ley, y se hace saber que el juez ha ordenado lo siguiente: San Justo, 08 de Septiembre de 2.021. Como lo solicita, téngase por ampliada la demanda de Prescripción Adquisitiva contra Fortunato Rosado Sánchez y/o sus herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o contra propietarios ignorados y/o contra quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Conforme lo establecido por el art. 597 del CPCC, publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Alessio - Juez;

Buzani -Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los 21 días de Septiembre de 2.021. Firmado: Leandro Carlos Buzzani —Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 33 464731 Oct. 20

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GUTIERREZ, GUSTAVO GABRIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26186622-3) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gustavo Gabriel Gutiérrez, D.N.I. N° 25.417.612, con domicilio real en Zona Urbana s/n de la localidad de Silva, y a los efectos legales calle 9 de Julio N° 2.845, de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 19 de Noviembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura M. Alessio - Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría, 13 de Octubre de 2.021.

S/C 464722 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primea Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña Alisio, Mirta Graciela Guadalupe, DNI N° 16.682.472, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ALISIO, MIRTA GRACIELA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26187752-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592- y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). San Justo, 12 de Octubre de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados BRISSIO, ABEL HILARIO y PIEROPAN CARMEN ISABEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-6187287-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Brissio Abel Hilario, DNI N° 6.322.303, y a los herederos, acreedores y legatarios de Pieropan Carmen Isabel, Libreta Cívica N° 4.386.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, San Justo Santa Fe, 12 de Octubre de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Raquel Gorondon, D.N.I. N° 14.048.396, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: GORONDON, DORA RAQUEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-261875826, Año 2.021, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (S. Fe); Juzgado a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dr. Leandro Canos Buzzani, Secretario. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo (S. Fe), 12 de Octubre de 2.021. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe en autos caratulados. CUATRIN, ÁNGEL MARCOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26187774-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Marcos Cuatrin, DNI N° 7.880.130, argentino, fallecido el día 24.05.2021, domiciliado en Zona Urbana s/n San Martín Norte Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Justo, 20 de Septiembre de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Liliana Beatriz Pagliero DNI N° 14.310.968 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: PAGLIERO, LILIANA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26197693-8, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil Y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. San Justo, 16 de Septiembre del 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18, en los

autos caratulados ALEGRE VICTORINA RAMONA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26187703-9, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y terceros interesados de la Sra. Victorina Ramona Alegre, D.N.I. N° 3.964.605, fallecida en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, el día 11 de Mayo de 2.021; con último domicilio en calle Leandro Alem N° 2.923 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimiento de ley. (Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza). San Justo, 05 de Octubre de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: ZUBER, NICOLÁS EDGARDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. CUIJ N° 21-26300099-1, se notifica, cita y emplaza a Don Nicolás Edgardo Zuber, D.N.I. N° 32.229.041 para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Litoral. Esperanza, 28 de Diciembre de 2.020. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 464770 Oct. 20

---

En los autos sucesorios: GATTAMORA, ANDRES HECTOR MIGUEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-26301271-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza (SF), se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Andrés Héctor Miguel Gattamora, D.N.I. N° M 8.043.922, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Esperanza, 7 de octubre de 2021. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ra Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo, en autos "MICELLI, ROSITA CLEDY Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26323373-2) se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de ROSITA CLEDY MICELLI, D.N.I. 2.436.695, y de RICARDO ALBERTO HUBER, D.N.I. 21.620.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 14/10/2021

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. Oscar Eleodoro Cremona, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en

autos: "CREMONA, Oscar Eleodoro s/ Sucesorio" (Cuij 21-26323333-3).- Villa Ocampo, 13/10/2021.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 Familia, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos CUIJ N° 21-23804131-3 Nieva, Héctor Ramón c/Montiel, Isolina s/Divorcio, se ha dictado la Resolución 118 Tomo: 3 Folio 57: la que en su parte pertinente reza: San Cristóbal, 16 de setiembre de 2021.- Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1-) Ampliar la Sentencia N° 115 T° II F° 160/161 de fecha 05.11.2020, donde se dispone la inscripción de la mitad indivisa del inmueble registrado al T° 239 Impar F° 172 N° 5061 Sección Propiedades del Departamento San Cristóbal del Registro General, a nombre del Sr. Héctor Ramón Nieva, DNI N° 6.296.863 de apellido materno Amat, divorciado en primeras nupcias de la Sra. Isolina Montiel DNI N° 4.878.728 mediante Sentencia N° 132 T°I F0353/352 de fecha 28 de octubre del año 2.010, consistente en una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo ubicada en la manzana número veintiséis de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, la cual según Plano de Mensura Subdivisión y Loteo confeccionado por el Agrimensor Amado Fabián Bolatti en octubre de 2006, el cual se inscribió en la Dirección Topocartografía del Servicio de Catastro e información territorial de Santa Fe N° 149.270 el lote a enajenar se lo designa Lote Veintitrés el cual posee la siguientes medias y linderos, a saber: en su costado Norte mide veintidós metros posee en su constado Sur de Oeste a Este línea L-K doce metros de ahí hacia el Sur línea K-J mide doce metros cincuenta centímetros y de ahí hacia el Este mide diez metros, su costado Este mide línea G-L doce metros cincuenta centímetros, de ahí en dirección al Este mide doce metros y de ahí hacia el Sur mide doce metros cincuenta centímetros, en su costado Oeste mide veinticinco metros, encerrando una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Norte con Pasaje Público, al Sur linda en parte con Juan Suárez y Ariel Marchetti, al Este linda con Beatriz Pergasere en parte y con Juan Suárez en parte y al Oeste linda con lotes 24 y 25 del mismo plano (descripción según plano de mensura). 2) Notifíquese electrónicamente mediante cédula con firma digital a la Dra. Liliana Poncino, estando a su cargo la notificación a su representado y a la Sr. Isolina Montiel. 3-) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la respectiva inscripción, librándose los despachos que sean necesarios. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Marisa Mónica Malvestiti, Juez. Dra. Vanina Andrea Montero: Secretaria. San Cristóbal, Setiembre de 2021. San Cristóbal, 29 de Septiembre de 2021.

\$ 45 464748 Oct. 20 Oct. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito No 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos Caratulados "MINETTI SILVIO JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26139920-9, Año 2021, que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor MINETTI SILVIO JOSÉ, DNI 06.252.703, Fallecido el día 03 de Agosto de 2021, en la Localidad de Elisa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal,... de SEPTIEMBRE de 2021. Fdo: Dra. CECILIA V. TOVAR, Secretaria.-

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera (SF) se hace saber que en los autos caratulados: KRUMBEIN LIVIO JOSE c/LUDUEÑA DAVID HERNAN s/Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-23046717-7, se ha dispuesto la siguiente publicación: Vera, 10 de Septiembre de 2021: Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al demandado Sr. David Hernán Ludueña, para comparecer a estar a derecho. Conforme arts. 21 y 693 del C.P.C.C.S.F., agréguese el siguiente párrafo que deberá transcribir en la cédula de notificación: Se le hace saber que como Ud. no se presentó en este juicio se sigue sin su participación, no recibiendo más notificaciones pero el juicio seguirá adelante hasta su finalización (sentencia). Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL v puertas del Juzgado, por el término de dos (2) días bajo apercibimientos de ley (art. 77 del C.P.C.C.S.F.). Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante; Dr. José Luis Freijo, Juez. Vera (SF), 17 de Septiembre de 2021. Dr. Tessutto, Secretario.

\$ 33 464660 Oct. 20 Oct. 21

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera (SF) se hace saber que en los autos caratulados: KRUMBEIN LIVIO JOSE c/LUDUEÑA DAVID HERNAN y Otra s/Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-23046716-9, se ha dispuesto la siguiente publicación: "Vera, 10 de Septiembre de 2021: Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al demandado Sr. David Hernán Ludueña para comparecer a estar a derecho. Conforme arts. 21 y 693 del C.P. C. C.S.F., agréguese el siguiente párrafo que deberá transcribir en la cédula de notificación: Se le hace saber que como Ud. no se presentó en este juicio se sigue sin su participación, no recibiendo más notificaciones pero el juicio seguirá adelante hasta su finalización (sentencia). Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado,



por el término de dos (2) días y bajo apercibimientos de ley (art. 77 del C.P.C.C.S.F.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante; Dr. José Luis Freijo, Juez. Vera, 20 de Septiembre de 2021. Dr. Tessutto, Secretario.

\$ 33 464658 Oct. 20 Oct. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera, Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral la Segunda Nominación de la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos: ROSATTI, ELIDA EULALIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-25276835-9)- Año 2021, se cita, llama y emplaza a los heredero, acreedores y legatarios de Elida Eulalia Rosatti, argentina, D.N.I. 03.738.884, CUIT/CUIL 27-03738884-5, con último domicilio en calle Urquiza N° 2074 de la ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 14 de junio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 4 de Octubre de 2021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. JORGELINA YEDRO, Jueza y Dra. Margarita Savant, Secretaria, cita, llama y emplaza a los herederos, de la extinta Sra. Laura Berta Ramseyer, DNI N° 6.450.490, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: RAMSEYER, LAURA BERTA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-45276659-3. Publíquese los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza y Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 23 de Septiembre de 2021.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

En "Expte. 21-24200429-6 - SANCHEZ, Cesar Daniel s/ SUCESORIO", tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Sandra Cerliani, tramitado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CESAR DANIEL SANCHEZ DNI 13.201.968, nacido en una localidad sin informar de la provincia de Córdoba el 14.07.1959, fallecido en Rafaela el 16.08.2021 y domiciliado en Lincoln 390de Rafaela (S.F.) para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.  
Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a/c ) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) - RAFAELA, 12 de Octubre de 2021.

\$ 45 Oct. 20 Oct. 22

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en autos: BRAIDA CARLOS y HUGO SH c/MARTINEZ DE ESPIN ECOLÁSTICA y/o herederos y Otros s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ N° 2125025178-2, declarase rebelde a la parte demandada. Fdo.: José María Zarza - Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario. Reconquista, 27 de Septiembre de 2021. Dr. Artesiano, Secretario.

\$ 100 464717 Oct. 20 Oct. 22

---